



Unión Europea



Resolución por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN JORDANIA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (PARA JORDANOS Y REFUGIADOS SIRIOS) A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y REFUERZO A DESCENTRALIZACIÓN”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, tramitado por procedimiento abierto simplificado con número de expediente CSAI/05/2023.

La Dirección de la FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P. en virtud de las atribuciones que le corresponden como Órgano de Contratación,

EXPONE:

PRIMERO. – Que el Órgano de Contratación de la FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P. (en adelante Fundación CSAI), aprobó en fecha 8 de mayo de 2023 la tramitación del expediente de contratación con referencia número CSAI/05/2023, para la adjudicación del contrato de “SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN JORDANIA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (PARA JORDANOS Y REFUGIADOS SIRIOS) A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y REFUERZO A DESCENTRALIZACIÓN”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, por vía ordinaria y bajo el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente de licitación, así como en el artículo 317 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO. – Que el Anuncio de Licitación se publicó en el perfil del contratante de Fundación CSAI alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de junio de 2023.

TERCERO. – Que, una vez seguido el preceptivo procedimiento de adjudicación regulado en los Pliegos del expediente y en la LCSP, la Mesa de Contratación constituida al efecto el día 14 de julio de 2023 emitió propuesta de adjudicación a favor de la siguiente empresa:

| LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO | IMPORTE UNITARIO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) |
|--|---|
| KAITY AWNI NASSER KAWAR, NIF: 9892002572 | 3.000,00 € |

CUARTO. – El mismo día 14 de julio de 2023 se requiere al licitador KAITY AWNI NASSER KAWAR para que aporte la documentación previa a la adjudicación que se indica en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro del plazo de 7 días hábiles, aportando la documentación en tiempo y forma.

QUINTO – Que una vez analizada por el Órgano de Contratación, se constata que el



Unión Europea



adjudicatario propuesto ha presentado correctamente la documentación justificativa mencionada en el artículo 150.2 de la LCSP.

A la vista de todo lo anterior, y en virtud del artículo 150.3 y 151 de la LCSP, este Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO – Adjudicar a la empresa relacionada en la siguiente tabla el expediente de contratación número CSAI/05/2023, relativo a la contratación de los “SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN JORDANIA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (PARA JORDANOS Y REFUGIADOS SIRIOS) A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y REFUERZO A DESCENTRALIZACIÓN”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, por la cantidad indicada en la citada tabla, al ser su oferta, en su conjunto, la que implica la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación incluidos en los Pliegos del expediente de contratación, y lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la LCSP:

| LICITADOR PROPUESTO | IMPORTE UNITARIO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) |
|--|---|
| KAITY AWNI NASSER KAWAR, NIF: 9892002572 | 3.000,00 € |

SEGUNDO – En cumplimiento del artículo 151.2 de la LCSP, exponer en el **Anexo I** que acompaña a esta Resolución la puntuación obtenida por la oferta presentada por el licitador en la valoración realizada por la Mesa de Contratación, aplicando los criterios de adjudicación, tal y como puede comprobarse en el acta de la sesión de 14 de julio de 2023.

TERCERO – Notificar la presente resolución al adjudicatario, único licitador, así como publicarla en el Perfil del Contratante de Fundación CSAI.

CUARTO – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP, el contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, ante el órgano administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Dicho recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la LPACAP. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del órgano de contratación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente por medio del correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Unión Europea



En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

ÓSCAR DÍAZ GARCÍA

DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.



Unión Europea



ANEXO I

| Licitador | Criterios técnicos automáticos | Oferta económica | Puntuación Total |
|--|--------------------------------|------------------|------------------|
| KAITY AWNI NASSER KAWAR, NIF: 9892002572 | 42 puntos | 45 puntos | 87 puntos |